



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INSTRUYA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA QUE PATRULLAN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR Y SANCIONAR EL TRÁNSITO DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LOS CORREDORES PEATONALES DE LA ZONA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de agosto de 2011, fue remitida por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan el Centro Histórico de la Ciudad de México, para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2531/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la propuesta motivo del presente dictamen se menciona como una de las acciones emprendidas por la Autoridad del Centro Histórico, el impulso y la creación de corredores peatonales en la zona, de los cuales actualmente existen siete:

- 1.- Corredor Peatonal Regina, que va de la calle Aldaco a 20 de Noviembre.

- 2.- Corredor Peatonal San Jerónimo, ubicado entre 5 de Febrero e Isabel La Católica.
- 3.- Corredor Peatonal Gante, que va de la Avenida Madero a Venustiano Carranza.
- 4.- Corredor Peatonal Motolinia, que abarca la citada calle
- 5.- Corredor Peatonal Madero, que va desde su intersección con el Eje Central Lázaro Cárdenas hasta la Plaza de la Constitución
- 6.- Corredor Peatonal Dr. Mora, ubicado entre las Avenidas Juárez e Hidalgo
- 7.- Corredor Peatonal Talavera, ubicado a lo largo de la calle.

SEGUNDO. Que en el año de 2007 el Gobierno del Distrito Federal implementó como medida de compensación ambiental la construcción de la Ciclovía de la Ciudad de México, inicialmente se consideraron 60 kilómetros en las Delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, para posteriormente expandirse a la Delegación Cuauhtémoc en 2010 con el Sistema de Transporte Individual Ecobici.

La Secretaría del Medio Ambiente, a través del Programa de Corredores de Movilidad no Motorizada, contempla una serie de acciones como dotar de mobiliario y equipamiento urbano necesario para el acceso seguro de los ciclistas; desarrollar un Plan Maestro que permita darle conectividad a los circuitos delegacionales con los parques lineales; actualizar el marco normativo para fomentar el uso y mejorar la seguridad y comodidad de los usuarios, con atención especial a las conductas que puedan causar accidentes de vehículos motores y bicicletas; establecer estrategias de comunicación y difusión para promover las ventajas del ciclismo, a través de campañas informativas, eventos e impresos, y formar un Consejo Asesor de representantes ciudadanos que den seguimiento al Programa y emitan las recomendaciones técnicas necesarias para su óptimo desarrollo.

TERCERO. Que tras cuatro años de la construcción de la Ciclovía de la Ciudad de México en las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, se ha visto favorecido el uso de la bicicleta como medio de transporte no motorizado, a la par de un importante desarrollo del Sistema de Transporte Individual Ecobici que actualmente cuenta con 29 mil personas inscritas, 280 cicloestaciones y 4 mil bicicletas en renta, que equivalen a 30 mil viajes diarios en la Delegación Cuauhtémoc. Se estima que para el 2012 este Proyecto incremente a un 5% el número de viajes que se realicen en la Ciudad de México.

CUARTO.- Que el artículo 3 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establece entre sus atribuciones instrumentar en



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.

QUINTO.- Que de acuerdo al Reglamento de Transito Metropolitano en su artículo 6 fracción I, se prohíbe a los conductores, circular sobre banquetas, camellones, andadores, así como en las vías peatonales. Cabe mencionar que de acuerdo con el Reglamento en comento, se entiende por conductor a toda persona que maneje un vehiculo en cualquiera de sus modalidades.

SEXTO.- Que debido al incremento en el número de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México, así como en el número de ciclistas y estaciones que componen el Sistema Ecobici, resulta necesario implementar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un programa de concientización vial dirigido a los ciclistas y a la ciudadanía en general, así reforzar la aplicación del Reglamento de Transito Metropolitano principalmente en los corredores peatonales, por parte de los elementos adscritos a dicha dependencia.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los elementos de seguridad que resguardan el Centro Histórico de la Ciudad de México, a vigilar e impedir que por los corredores peatonales del citado centro, circule cualquier tipo de vehiculo, incluidas las bicicletas.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INSTRUYA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA QUE PATRULLAN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR Y SANCIONAR EL TRÁNSITO DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LOS CORREDORES PEATONALES DE LA ZONA.